

**Municipio de Fresnillo, Zacatecas**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-32010-19-1553-2019

1553-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	390,175.0
Muestra Auditada	258,653.3
Representatividad de la Muestra	66.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Fresnillo, Zacatecas, fueron por 390,175.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 258,653.3miles de pesos, que representó el 66.3%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. El municipio de Fresnillo Zacatecas, no proporcionó evidencia documental de la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se pudo analizar ni generar la conclusión correspondiente.

#### **2018-B-32010-19-1553-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Fresnillo, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron soporte documental que dé certeza a la evaluación al control interno, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 1, párrafo último y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículo 104 y el Código Municipal reglamentario de Fresnillo Zacatecas, artículo 150.

### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Fresnillo, Zacatecas, se le asignaron 390,175.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por 131,521.7 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de Zacatecas para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 258,653.3 miles de pesos, de estos recursos se generaron rendimientos financieros por 381.8 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 390,175.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 381.8 miles de pesos, para un total disponible de 390,556.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 390,556.8 miles de pesos, debido a que reportó un total pagado de 529,437.9 miles de pesos que incluyen 138,881.1 miles de pesos de otras

fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

**2018-B-32010-19-1553-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Fresnillo, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de los registros contables ni presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que reportaron el gasto con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Al municipio se le asignaron 390,175.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por 131,521.7 miles de pesos, por lo que el neto ministrado fue de 258,653.3 miles de pesos, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 381.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 390,556.8 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018 se pagaron 529,437.9 miles de pesos, que incluyen 138,881.1 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs pagado
1000	Servicios Personales	397,916.2	75.2
	Retenciones realizadas por el Estado de Zacatecas	131,521.7	24.8
	Subtotal	529,437.9	100.0
	Menos erogaciones con otra fuente de financiamiento	138,881.1	
	Total disponible	390,556.8	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y registros contables.

### **Servicios Personales**

6. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por concepto de Servicios Personales con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, ya que le fueron transferidos en monto neto 258,653.3 miles de pesos y reportó un total pagado por 397,916.2 miles de pesos en Capitulo 1000 Servicios Personales que incluyen otras fuentes de financiamiento, por lo que no se determinó si los pagos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 se ajustaron a los tabuladores y plantilla autorizada, así como si se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la baja o durante el periodo que conto con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de los artículos 41, 42, 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **2018-B-32010-19-1553-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Fresnillo, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por concepto de Servicios Personales con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 41 y 70, fracción III.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

7. El municipio de Fresnillo, Zacatecas no ejerció recursos de las Participaciones Federales 2018 para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

### **Obra Pública**

8. El municipio de Fresnillo, Zacatecas no ejerció recursos de las Participaciones Federales 2018 para obra pública.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 258,653.3 miles de pesos, que representó el 66.3% de los recursos asignados al municipio de Fresnillo, Zacatecas mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio de Fresnillo, Zacatecas, gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, servicios personales y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Fresnillo, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Fresnillo, Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 41 y 70, fracciones I, III y IV.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículo 104 y el Código Municipal reglamentario de Fresnillo Zacatecas, artículo 150.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.